



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIDOS.**

Asistentes:

Presidencia: D. José Porras Fernández (PSOE)

Concejales:

D. Antonio Luis Vargas Barrena (PSOE)

D^a. M^a Eugenia Ruiz Gómez (PSOE)

D^a Ana Belén Blasco Juárez (PSOE)

D. José Manuel León Sedano (PSOE)

D. David Agustín Sedano Caballero (PSOE)

D^a Aurora Rubio Herrador (IU)

D^a Sonia M.^a Herrador Perales (IU)

Felipe López del Río (PP)

D^a M^a del Carmen Alcalde González (PP)

No comparecen, habiendo presentado debidamente su excusa, la concejal D^a Barbara Murillo Núñez (PSOE) por temas laborales.

Secretaria-Interventora Acctal: D. María Josefa Sánchez Navarrete

En Belmez, siendo las doce horas y quince minutos del día cuatro de abril del dos mil veintidós, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los concejales reseñados.

Tras la lectura por el alcalde del orden del día, se pasó al tratamiento de los puntos que conforman el mismo:

PUNTO PRIMERO. ENCOMIENDA DE GESTIÓN PROYECTO SEMIPEATONALIZACIÓN CALLE TESORO.

El alcalde tras una breve explicación procede a leer literalmente su propuesta, de fecha 29 de marzo, y de la que se dio cumplido traslado a todos los concejales.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes (6 votos PSOE, 2 votos IU y 2 votos PP) **ACUERDA:**

“PRIMERO. Ejecutar directamente, por medios propios personificados, las actuaciones que comprenden el Proyecto “SEMIPEATONALIZACIÓN DE CALLE TESORO” DE BELMEZ, por importe de 31.430,74 € euros (IVA incluido), actuación susceptible de ser incluida en el denominado PLAN MAS PROVINCIA, según proyecto técnico del arquitecto técnico municipal don José Carlos Triviño Arias, y quien asumirá la dirección técnica de las obras y la coordinación de seguridad y salud de las mismas, estableciendo como plazo de ejecución tres meses desde el inicio de las mismas, con la fecha máxima de finalización de 31 de diciembre de 2022.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

SEGUNDO.- Aprobar el encargo de ejecución a ARDEPinsa SL, como medio propio personificado, y ente instrumental del Ayuntamiento de Belmez, de las obras del Proyecto “SEMIPEATONALIZACIÓN DE CALLE TESORO” DE BELMEZ, por importe de 31.430,74 € euros (IVA incluido), actuación susceptible de ser incluida en el denominado PLAN MAS PROVINCIA, según proyecto técnico del arquitecto técnico municipal don José Carlos Triviño Arias, quien asumirá la dirección técnica de las obras y la coordinación de seguridad y salud de las mismas, estableciendo como plazo de ejecución tres meses desde el inicio de las mismas, con la fecha máxima de finalización de 31 de diciembre de 2022.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto hasta el total del importe de las actuaciones a ejecutar, con cargo y posterior justificación al denominado PLAN MAS PROVINCIA “PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” para 2022.

CUARTO. - Facultar al alcalde, o concejal en quien delegue, para la firma de la referida solicitud, y cuantos documentos y actuaciones sean necesarias para el cumplimiento del presente.

QUINTO. - Publicar, en el perfil del contratante (página web del ayuntamiento de Belmez, www.belmez.es) la aprobación del encargo de ejecución a ARDEPinsa SL, como medio propio personificado, y ente instrumental del Ayuntamiento de Belmez, de las obras del Proyecto “SEMIPEATONALIZACIÓN DE CALLE TESORO” DE BELMEZ

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincia, en el marco del PLAN MAS PROVINCIA “PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” para 2022”.

PUNTO SEGUNDO.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023

El alcalde tras una breve explicación procede a leer literalmente su propuesta, de fecha 25 de marzo, y de la que se dio cumplido traslado a todos los concejales.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes (6 votos PSOE, 2 votos IU 2 votos PP) **ACUERDA:**

PRIMERO. – Solicitar a la Excm. Diputación la subsanación de la solicitud, aportando los documentos solicitados, del Proyecto “MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO” de Doña Rama (Belmez), por importe de 26.993,76 euros (IVA incluido), proyecto incluido en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023

SEGUNDO. – Solicitar a la Excm. Diputación la subsanación de la solicitud, aportando los documentos solicitados, del Proyecto “ALUMBRADO PÚBLICO” en El Entredicho (Belmez), por importe de 11.357,50 euros (IVA incluido), proyecto incluido en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023

TERCERO. - Ejecutar por administración indirecta, licitando, de conformidad con la normativa vigente, al considerar que la actuación no es susceptible de ejecución por administración directa por las características de la misma, el proyecto “ASFALTADO DE CALLES” en El Hoyo (Belmez), por importe de 54.021,95€ (IVA incluido), proyecto incluido en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023, según proyecto técnico del arquitecto técnico municipal don José Carlos Triviño Arias, y quien asumirá la dirección técnica de las obras y la coordinación de seguridad y salud de las mismas, estableciendo como plazo de ejecución dos meses desde el inicio de las mismas, con la fecha máxima de finalización de 31 de diciembre de 2022.

CUARTO. - Ejecutar directamente por medios propios personificados, las actuaciones que comprenden el Proyecto “MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO” de Doña Rama (Belmez), por importe de 26.993,76 euros (IVA incluido) proyecto incluido en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023, según proyecto técnico del arquitecto técnico municipal don José Carlos Triviño Arias, y quien asumirá la dirección técnica de las obras y la coordinación de seguridad y salud de las mismas, estableciendo como plazo de ejecución dos meses desde el inicio de las mismas, con la fecha máxima de finalización de 31 de diciembre de 2022.

QUINTO. - Ejecutar directamente por medios propios personificados, las actuaciones que comprenden el Proyecto “ALUMBRADO PÚBLICO” en El Entredicho (Belmez), por importe de 11.357,50 euros (IVA incluido), proyecto incluido en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN 2022-2023, según proyecto técnico del arquitecto técnico municipal don José Carlos Triviño Arias, y quien asumirá la dirección técnica de las obras y la coordinación de seguridad y salud de las mismas, estableciendo como plazo de ejecución dos meses desde el inicio de las mismas, con la fecha máxima de finalización de 31 de diciembre de 2022.

SEXTO.- Aprobar el encargo de ejecución a ARDEPinsa SL, como medio propio personificado, y ente instrumental del Ayuntamiento de Belmez, de



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

las obras del Proyecto “MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO” de Doña Rama (Belmez), por importe de 26.993,76 euros (IVA incluido) proyecto incluido en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023, según proyecto técnico del arquitecto técnico municipal don José Carlos Triviño Arias, y quien asumirá la dirección técnica de las obras y la coordinación de seguridad y salud de las mismas, estableciendo como plazo de ejecución dos meses desde el inicio de las mismas, con la fecha máxima de finalización de 31 de diciembre de 2022.

SÉPTIMO.- Aprobar el encargo de ejecución a ARDEPinsa SL, como medio propio personificado, y ente instrumental del Ayuntamiento de Belmez, de las obras del Proyecto “ALUMBRADO PÚBLICO” en El Entredicho (Belmez), por importe de 11.357,50 euros (IVA incluido), proyecto incluido en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023, según proyecto técnico del arquitecto técnico municipal don José Carlos Triviño Arias y la coordinación de seguridad y salud de las mismas, y quien asumirá la dirección técnica de las obras, estableciendo como plazo de ejecución dos meses desde el inicio de las mismas, con la fecha máxima de finalización de 31 de diciembre de 2022.

OCTAVO. - Autorizar y disponer el gasto hasta el total del importe de las actuaciones a ejecutar.

NOVENO. - Adoptar las medidas necesarias, en general, de conformidad con los criterios y directrices del PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023 de la Excm. Diputación de Córdoba, y, en especial, para optar y solicitar el pago anticipado de las actuaciones que comprenden los proyectos solicitados bajo el citado PLAN.

DÉCIMO. - Facultar al alcalde, o concejal en quien delegue, para la firma de la referida solicitud, y cuantos documentos y actuaciones sean necesarias para el cumplimiento del presente.

DÉCIMOPRIMERO. - Publicar, en el perfil del contratante (página web del ayuntamiento de Belmez, www.belmez.es) la aprobación del encargo de ejecución a ARDEPinsa SL, como medio propio personificado, y ente instrumental del Ayuntamiento de Belmez, de las obras del Proyecto “MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO” de Doña Rama (Belmez), por importe de 26.993,76 euros (IVA incluido) proyecto incluido en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

DÉCIMOSEGUNDO. - Publicar, en el perfil del contratante (página web del ayuntamiento de Belmez, www.belmez.es) la aprobación del encargo de ejecución a ARDEPinsa SL, como medio propio personificado, y ente instrumental del Ayuntamiento de Belmez, de las obras del Proyecto "ALUMBRADO PÚBLICO" en El Entredicho (Belmez), por importe de 11.357,50 euros (IVA incluido), proyecto incluido en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023

DECIMOTERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación

Provincial

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL, EN LA MODALIDAD CASA RURAL EN PARAJE "El Higuérón" Polígono 4 Parcela 57 y 59

El alcalde lee literalmente la propuesta trasladada a los grupos.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2022

Visto los Informes Técnicos emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Unidad Guadiato-Norte. Diputación Provincial y por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

El Pleno, por unanimidad seis votos a favor (PSOE) y cuatro abstenciones (2 IU y 2 PP) **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la Construcción de Alojamiento turístico en el medio rural, en la modalidad Casa Rural a María Angelica López Márquez con DNI 30200982G en Paraje "El Higuérón" Polígono 4 Parcela 57 y 59, acordando exención de los incumplimientos relacionados en el documento del SAU, según el art. 43.b. de las Normas Complementarias en Suelo No Urbanizable de la Provincia de Córdoba, dependiendo del tipo de edificación e instalación y de las condiciones de la parcela, podrá eximirse el cumplimiento de las Condiciones Particulares de Implantación y de edificación, siempre que quede justificado y asegurado, en todo caso, el carácter aislado de la instalación o edificación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar.

SEGUNDO. Someter a información Pública el acuerdo de aprobación de dicho Proyecto.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

TERCERO. Habilitar al Alcalde, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a MARIA ANGÉLICA LÓPEZ MARQUEZ, significándole que en cumplimiento del artículo 42,5D), asume las siguientes obligaciones:

Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable

Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de actuación.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al Servicio de Arquitectura y Urbanismo Unidad Guadiato-Norte de la Diputación Provincial de Córdoba y a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

PUNTO CUARTO.- MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El alcalde tras una breve explicación procede a leer literalmente su propuesta, de fecha 29 de marzo, y de la que se dio cumplido traslado a todos los concejales.

Seguidamente se debate y decide estudiar más detenidamente, para adoptar la ordenanza a las nuevas necesidades.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (6 votos PSOE, 2 votos IU 2 votos PP) **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, incorporando al ámbito de aplicación en su **artículo 8. Bonificaciones 1.d) Una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto, siempre que se trate de obra mayor y a solicitud del particular comprendido entre 18 y 30 años y acredite unos ingresos anuales, inferiores a 20.000 euros brutos anuales, de la unidad familiar, que sean los promotores del proyecto o los propietarios del inmueble.**

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitir al BOP el texto íntegro de la modificación de la ordenanza para su exposición pública, por el plazo mínimo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada”.

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

El alcalde procede a leer literalmente su propuesta que obra en el expediente de fecha 29 de marzo, detallando las partidas que aumentan y disminuyen.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (6 votos PSOE, 2 votos IU 2 votos PP) **ACUERDA:**

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de diferente grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle

Bajas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
151.6190 1	APORTACIÓN ARREGLO PAVIMENTACIÓN Y BORDILLO CALLES PLANES PROVINCIALES		6.223,87€
	TOTAL DISMINUCIÓN		6.223,87€

Altas de Gastos

454 7610 1	APORTACIÓN MUNICIPAL, OBRA CAMINO DE ESPIEL	6.223,87€	
	TOTAL AUMENTO	6.223,87€	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

Seguidamente y antes de concluir la sesión, la Sra. Aurora Rubio pregunta sobre la percepción de alcaldía respecto al nuevo equipo directivo de la Universidad. El alcalde contesta, que estuvo reunido con el nuevo equipo y este va a seguir en la misma dirección que el anterior. La idea es seguir aumentando las matriculaciones.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y dieciocho minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo la Secretaria-Interventora, doy fe.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

Fdo: M^a Josefa Sánchez Navarrete